

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **46012**

Ref. Expediente N° NC2019/0000055

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de enero de 2019, con el N° NC2019/0000055, por SEARI ELECTRIC TECHNOLOGY CO., LTD., SHANGHAI NOARK ELECTRIC CO., LTD. y ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “RUTA ELÉCTRICA PARA DISYUNTOR”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2017/091415 del 3 de julio de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 856 el 29 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 868, notificado el 02 de febrero de 2021, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0000055 el 28 de abril de 2021, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000055 del 28 de abril de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una ruta eléctrica para un disyuntor, que difiere del estado de la técnica más cercano, CN 203300573U, en que la invención incluye que el conjunto de conexión suave comprende una conexión suave del lado de entrada y una conexión suave del lado de salida, que un extremo de la conexión suave del lado de entrada está conectado a la tira conductora del lado de entrada, y otro extremo de la conexión suave del lado de entrada está conectado al grupo de contactos de entrada y que un extremo de la conexión suave del lado de salida está conectado a la tira conductora del lado de salida, y otro extremo de la conexión suave del lado de salida está conectado al grupo de contactos de salida. Adicionalmente, estas diferencias



Resolución N° 46012

Ref. Expediente N° NC2019/0000055

no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de utilizar la flexibilidad de la conexión suave para hacer que el montaje de los grupos de contactos sea más flexible y conveniente, y utiliza una conexión rígida para obtener una ruta eléctrica confiable y estable, logrando así un equilibrio entre la eficiencia y la calidad del ensamblaje. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“RUTA ELÉCTRICA PARA DISYUNTOR”

Clasificación IPC: H01H 71/08, H01H 73/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0000055 del 28 de abril de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): SEARI ELECTRIC TECHNOLOGY CO., LTD., SHANGHAI NOARK ELECTRIC CO., LTD. y ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD.

Domicilio(s): 505 WUNING ROAD, PUTUO DISTRICT SHANGHAI 200063, REPUBLICA POPULAR DE CHINA, 3857 SIXIAN ROAD, SONGJIANG DISTRICT SHANGHAI 201614, REPUBLICA POPULAR DE CHINA y NO. 1, CHINT ROAD, CHINT INDUSTRIAL ZONE, NORTH BAIXIANG YUEQING, ZHEJIANG 325603, REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor(es): Guping JIANG, Zhili JIANG, Xiang GU y Wennan HE.

Prioridad(es) N° 6/07/2016, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 201610525091.X.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2017/091415

Fecha: 3 de julio de 2017.

Vigente desde: 3 de julio de 2017

Hasta: 3 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

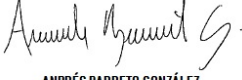
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SEARI ELECTRIC TECHNOLOGY CO., LTD., SHANGHAI NOARK ELECTRIC CO., LTD. y ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso

Resolución N° 46012

Ref. Expediente N° NC2019/0000055

de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2021


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.07.23
23:02:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una ruta eléctrica para un interruptor, que comprende:
 - Un grupo de contactos de entrada (121, 122) conectado a una terminal de entrada (123).
 - Un grupo de contactos de salida (131, 132) conectado a una terminal de salida (133).
 - Un conjunto conductor (115, 111, 112) que comprende un conjunto de conexión suave (115) y un conjunto de conexión rígida (111, 112), en el que el conjunto de conexión rígida está configurado para estar fijado a una base del disyuntor; el conjunto de conexión suave (115) está conectado al grupo de contactos de entrada (121, 122) y al grupo de contactos de salida (131, 132); el conjunto de conexión suave (115) y el conjunto de conexión rígida (111, 112) están conectados para proporcionar una ruta eléctrica entre el grupo de contactos de entrada (121, 122) y el grupo de contactos de salida (131, 132); en el que el grupo de contactos de entrada (121, 122) y el grupo de contactos de salida (131, 132) se encuentran montados coaxialmente, el conjunto de conexión rígida (111, 112) comprende un miembro de conexión (111) y una tira conductora (112), el miembro de conexión (111, 112) está configurado para ser fijado a la base del interruptor, y la tira conductora (112) está fijada al miembro de conexión (111); en la que el miembro de conexión (111) se extiende desde una posición cerca del grupo de contactos (121, 122) de entrada a una posición cerca del grupo de contactos de salida (131, 132); la tira conductora (112) se encuentra en posición adyacente al grupo de contactos de entrada (121, 122) y al grupo de contactos de salida (131, 132); y en la que, el conjunto de conexión suave (115) comprende una conexión suave del lado de entrada (115) y una conexión suave del lado de salida; la tira conductora (112) comprende una tira conductora del lado de entrada (112) y una tira conductora del lado de salida; un extremo de la conexión suave del lado de entrada (115) está conectado a la tira conductora del lado de entrada (112), y otro extremo de la conexión suave del lado de entrada (115) está conectado al grupo de contactos de entrada (121, 122); un extremo de la conexión suave del lado de salida está conectado a la tira conductora del lado de salida, y otro extremo de la conexión suave del lado de salida está conectado al grupo de contactos de salida (131, 132).
2. La ruta eléctrica para un interruptor de circuito de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el miembro de conexión (111) está provisto de un orificio de fijación (118) y un orificio de conexión (119), el miembro de conexión (111) es configurado para ser fijado mediante un sujetador a la base del interruptor de circuito a través del orificio de fijación (118), y la tira conductora (112) es fijada mediante un sujetador al miembro de conexión (111) a través del orificio de conexión (119).
3. La ruta eléctrica para un interruptor automático según la reivindicación 1, en la que el grupo de contactos de entrada (121, 122) comprende:
 - Un contacto estático de entrada (121) conectado al terminal de entrada (123).
 - Un contacto continuo de entrada (122), en el que la conexión suave del lado de entrada (115) está conectada al contacto móvil de entrada (122).

Resolución N° **46012**

Ref. Expediente N° NC2019/0000055

4. La ruta eléctrica para un interruptor automático según la reivindicación 3, en la que el grupo de contactos de salida (131, 132) comprende:

- Un contacto estático de salida (131) conectado a los terminales de salida (133).
- Un contacto móvil de salida (132), en el que la conexión suave del lado de salida está conectada al contacto móvil de salida (132).

5. La ruta eléctrica para un disyuntor según la reivindicación 4, en la que el contacto móvil de entrada (122) y el contacto móvil de salida (132) están montados coaxialmente.

6. La ruta eléctrica para un interruptor automático según la reivindicación 5, en la que se proporciona una pluralidad de grupos de contacto de entrada, y los contactos móviles de entrada de la pluralidad de grupos de contacto de entrada están montados coaxialmente.

